DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.285 | Jueves 23 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2147708

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE JUNIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	886,64	1,0000
CORONA CHECA	37,92	23,3816
CORONA DANESA	126,07	7,0328
CORONA NORUEGA	89,65	9,8895
CORONA SUECA	88,03	10,0719
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,46	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	614,95	1,4418
DÓLAR CANADIENSE	685,83	1,2928
DÓLAR DE SINGAPUR	639,53	1,3864
DÓLAR NEOZELANDÉS	557,53	1,5903
EURO	937,65	0,9456
FRANCO SUIZO	922,81	0,9608
LIBRA ESTERLINA	1088,17	0,8148
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	257,78	3,4395
RINGGIT MALAYO	201,28	4,4050
RIYAL CATARÍ	241,79	3,6670
RIYAL SAUDÍ	236,44	3,7500
WON COREANO	0,68	1297,4800
YEN JAPONÉS	6,51	136,2400
YUAN	132,24	6,7047
ZLOTY POLACO	199,73	4,4393
DEG	1182,34	0,7499

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de junio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl